



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 ABR 2012

Res. H. N° 0313-12

Expte. N° 4.805/11

VISTO:

La nota N° 0372/12 mediante la cual los alumnos becarios de esta Unidad Académica solicitan prórroga de su designación, cuyo vencimiento opera el 31/03/12; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto los Tutores de los alumnos becarios, informan sobre el eficiente desempeño y la necesidad de prorrogar su designación, a los efectos de que puedan continuar con las actividades que vienen desarrollando cada uno de ellos;

QUE la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades autoriza se otorgue la prórroga solicitada por el termino de 9 (nueve) meses;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas aludidas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-DISPONER la prórroga de las siguientes Becas de Formación, a los alumnos que se detallan a continuación y que seguirán desempeñando funciones en la Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades:

<u>Alumno</u>	<u>DNI N°</u>
Juan Benjamín TORO	31.548.634
Carla Natalia D'AMICO	32.347.511

ARTICULO 2°.- FIJAR por tal beneficio la suma de \$ 933.00 (pesos novecientos treinta y tres) por mes a cada uno, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los alumnos becarios deberán cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS N° 470/09 –derechos y obligaciones de los becarios-.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demanden las presentes designaciones a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Rossana Ledesma como Tutora de las Becas de Formación de los alumnos Juan Benjamín TORO y Carla Natalia D'AMICO.





Universidad Nacional de Salta

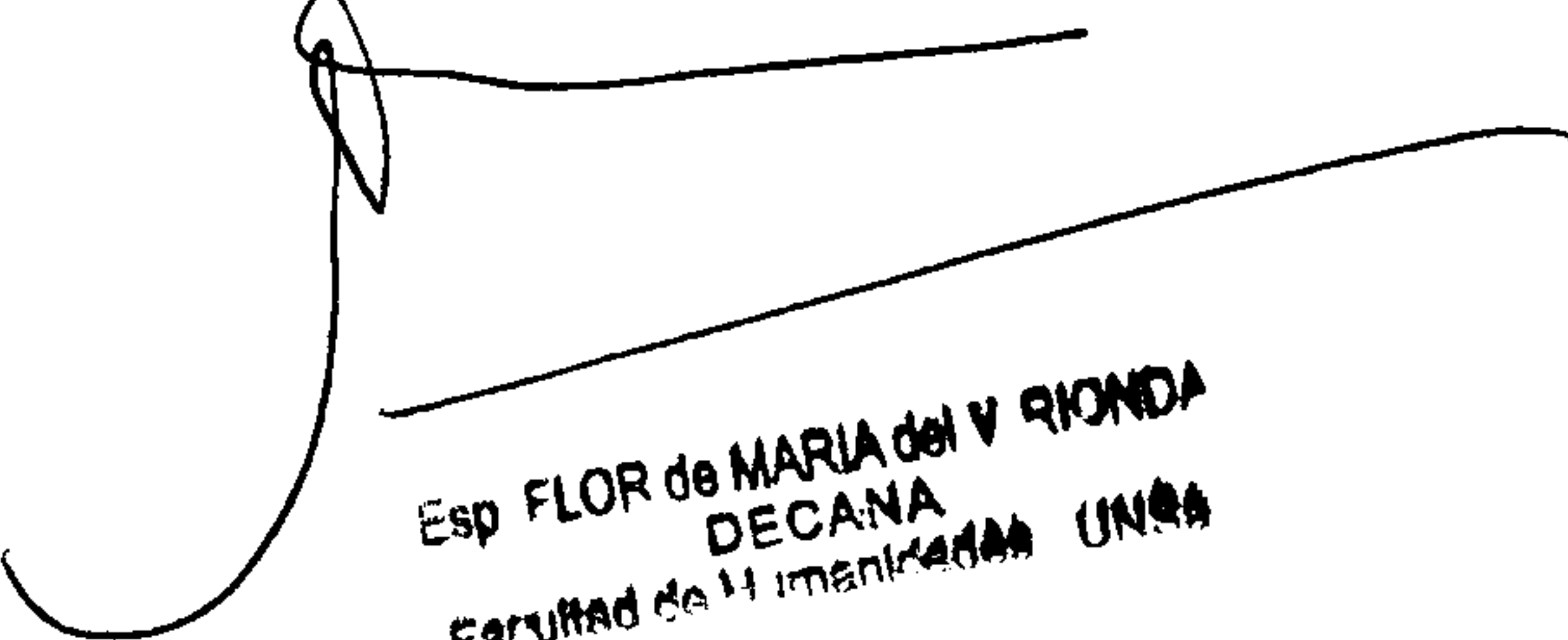
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° **0313-12**

ARTICULO 6°: NOTIFIQUESE a los becarios beneficiados, y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativas, Académica y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de cuentas para su toma de razón y demás efectos.


D. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSA


Esp FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades UNSA

